ACTA No. GEE-918			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Asesoría para formulación plan de negocio Fondo Emprender ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES DE PECES- ASOCAMPEZ.			
CIUDAD Y FECHA:	Maicao, 24 de septiembre de 2025	**HORA INICIO:** 10:00 AM	**HORA FIN:** 12:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	SBDC, Calle 16 Salida a Riohacha	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Guajira – Centro Industrial y de energías alternativas	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión de datos generales del plan de negocio
2. Asesoría para la Formulación del Plan de Negocios Fondo Emprender.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Asesorar la formulación del Plan de Negocios Fondo Emprender.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Datos generales del plan de negocio.

Plan de Negocio: ASOCAMPEZ
Emprendedor: JORGE MARIO SANJUAN ANGEL
Cédula de ciudadanía: 1123997837
Teléfono: 3007718759
E-mail: jorgesanjuan890@gmail.com
Dirección: Carraipia V. la asola Finca la Cardona, Maicao- La Guajira

2. Concepto del negocio.

Asocampez es una asociación productiva dedicada a la piscicultura de tilapia roja en la región de Carraipía, La Guajira. Su labor se fundamenta en el aprovechamiento sostenible de los recursos acuícolas locales, integrando prácticas técnicas responsables con un enfoque de desarrollo comunitario. A través de la cría, manejo y comercialización de tilapia roja de alta calidad, Asocampez promueve la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la inclusión económica de familias rurales. La asociación se distingue por su compromiso con la capacitación técnica, el respeto por los ciclos naturales y la implementación de sistemas de producción eficientes que minimizan el impacto ambiental. Además, Asocampez impulsa la asociatividad como herramienta de fortalecimiento organizativo, fomentando el liderazgo local y la autonomía económica de sus miembros.

3. Asesoría para la Formulación del Plan de Negocios Fondo Emprender.
El día 24 de septiembre siendo las 10 am, nos reunimos en el Sena sede Maicao la emprendedora Jorge Mario Sanjuan Angel y el Orientador Rafael José García, se deja anotado en la presente acta, que, previo a la primera reunión de asesoría, se estableció contacto vía E-mail, con el emprendedor JORGE MARIO SANJUAN, Así mismo se le explicó al emprendedor que la información y documentos solicitados, son para crear un expediente con la información del proceso desarrollado y realizar el diligenciamiento de la información en las plataformas y aplicativos utilizados en el proceso de asesoría, como son SIGE y plataforma Fondo Emprender.

Se le oriento para realizar el registro único en la plataforma del fondo emprender, y se procedió a realizar el trámite en la plataforma dejando el registro realizado. El emprendedor expresó estar de acuerdo con los procedimientos del SBDC, para iniciar el proceso de asesoría en formulación de plan de Negocio Fondo Emprender.

El orientador Rafael José García, presentó el formato de proyecto especial Línea Crear, y explicó Que el nuevo formato del Fondo Emprender está diseñado para estructurar iniciativas empresariales con alto impacto social, económico y ambiental, especialmente aquellas que promueven la inclusión productiva, la innovación territorial y el fortalecimiento de comunidades vulnerables.

Este formato responde a una lógica de formulación simplificada pero estratégica, que permite a emprendedores presentar propuestas viables, sostenibles y alineadas con los objetivos del desarrollo regional y nacional, se realiza una explicación detallada de los diferentes módulos que contiene dicho formato, que el emprendedor, debe diligenciar. Se le recomendó al emprendedor, que, al momento de surgir dudas, las haga llegar a el orientador, a fin de brindarle las explicaciones necesarias para avanzar en la formulación. Se le explicó al emprendedor, que el uso del formato que se presenta es para facilitar la formulación, la revisión y ajustes de este. Así mismo, se informó, que una vez completado el diligenciamiento del formato, se creará usuario para registrar el Plan de Negocios en plataforma Fondo Emprender, se aclaró que el principal objetivo de la utilización del formato es facilitar el proceso de formulación y poder formalizar el plan de negocio en las convocatorias a las cuales se alineé su proyecto

Durante la reunión, se revisó y explicó los siguientes aspectos: Datos Generales. 1. ¿Quién es el cliente de su proyecto? 2. ¿Planteamiento del problema? 3. ¿La competencia? 4.

¿Descripción del proyecto? ¿Productos o Servicios? 6. Proceso Técnico 7. ¿Trámites Legales? 8. ¿Canales? 9. ¿Proyección de Ventas? 10. ¿Costos y Gastos? 11. ¿Equipo de trabajo? 12. ¿Necesidades y Requerimientos? 13. ¿Valor del Proyecto? 14. ¿Qué avances del proyecto se tiene? 15. ¿Plan Operativo? 16. ¿Impactos? 17. ¿Indicadores? 18. ¿Mapa de actores? emprendedor manifestó comprender los diferentes aspectos que se requieren en el diligenciamiento del formato de proyecto especial Línea Crear, y se le recomendó, sustentar con veracidad el planteamiento del problema y como será solucionado por su proyecto, también que identifique claramente a su competencia para enfrentarlos con calidad y precio asequible, se le hace mención que puede solicitar al orientador apoyo para despejar dudas en el diligenciamiento del formato. Así mismo, se solicitó el envío de avance, con el fin de programar nueva reunión de asesoría para la formulación del Plan de Negocios Fondo Emprender.

CONCLUSIONES

- ✓ Se brindó asesoría para formular el plan de negocios Fondo Emprender
- ✓ Se orientó el diligenciamiento de la información del plan de negocios en el formato de proyecto especial Línea Crear

Se continua con las asesorías para la formulación del Plan de Negocios FE.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Productos y servicios, procesos técnicos, Canales, Proyección de ventas	29- 09 -2025	Jorge Mario San Juan Ángel	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jorge Mario San Juan Ángel	Asocampez	SI		
Rafael José García Cujia	Centro de Desarrollo Empresarial SBDC-SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

